

Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública	
INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE – OTI 03/2022	
Fecha de aprobación: 16/12/2022	Página 1 de 4

SUSTENTO TÉCNICO PARA LA SUCRIPCIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE SOFTWARE GENERADOR DE REPORTES FINANCIEROS Y CONTABLES DEL SIAF EN EXCEL

1. NOMBRE DE LA OFICINA

Oficina de Tecnologías de la Información – OTI

2. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Erick Manuel Bocanegra Villanueva

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Héctor Hugo Cangahuala Antonietti

Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas

Wilfredo Gonzales Segovia

Responsable del Equipo de Trabajo Informático y Electrónico

3. FECHA

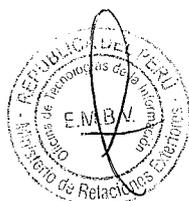
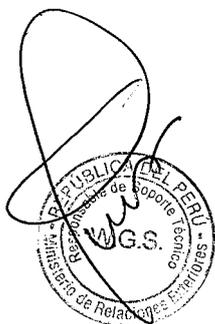
16 de diciembre 2022

4. JUSTIFICACIÓN

La Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante memorándum FIN008292022, del 06.12.2022, solicitó la suscripción de licencias de un software generador de reportes financieros y contables del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en Excel, que permita la elaboración de reportes de control contable, hacer seguimiento y registro de las operaciones económicas y financieras para elaboración de los Estados Financieros del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El software solicitado se utilizará como complemento al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), que ha sido implementado a nivel nacional y en todas las Entidades del Estado por el Ministerio de Economía y Finanzas con el propósito de efectuar el registro de las operaciones relacionadas con la información de ingresos y gastos de recursos financieros, contemplando todas las fases y manteniendo estrecha vinculación con los entes rectores de los Sistemas Nacionales de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Endeudamiento Público, Inversión Pública, etc. De esta manera, el SIAF se convierte en el software “oficial” de uso en todas entidades del Sector Público de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 28112 “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”. Sin embargo, éste no tiene la capacidad de emitir reportes que permitan efectuar el análisis de las diversas fases de gasto simultáneamente, el control de ingresos gastos, planillas de pagos, reportes contables, estado de proveedores, entre otros.

Por lo expuesto y en el marco de la Ley 28612 “Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública” se procede a evaluar el software.



5. ALTERNATIVAS

Considerando el requerimiento de la Oficina de Finanzas, la Oficina de Tecnologías de la Información ha realizado una búsqueda en el mercado de software especializado a manera de alternativas de Software Generador de Reportes Contables del SIAF, tomando en consideración la disponibilidad en el servicio de atención y de soporte local.

En ese sentido, la búsqueda ha dado como resultado el siguiente producto:

- Software Generador de Reportes Contables en Excel del SIAF: Clarissa

Es necesario precisar que en la búsqueda de alternativas tecnológicas en el mercado local sobre Software Generador de Reportes Contables del SIAF, se encontró el Software Melissa del mismo fabricante que el Software Clarissa, sin embargo, el Software Melissa, según información del fabricante (<https://sysdelperu.com/>), está orientado a la gestión de información del marco y ejecución presupuestal de ingresos y gastos del SIAF, mientras que el Software Clarissa, está orientado a la gestión de información de operaciones contables y financieras del SIAF.

Dadas las características distintas en ambos productos de software del mismo fabricante, estos no son comparables bajo el criterio en el que uno es alternativo al otro.

De acuerdo con la indagación de alternativas de software en el mercado local, el único producto que satisface con todas las funcionalidades requeridas por la Oficina de Finanzas es el software Clarissa. El software encontrado es de tipo Propietario con licenciamiento de uso por suscripción anual, y es de tipo STANDALONE.

Por consiguiente, el software generador de reportes contables en Excel del SIAF: Clarissa, permitirá cumplir los siguientes propósitos:

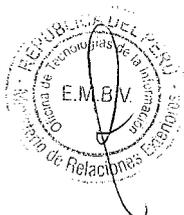
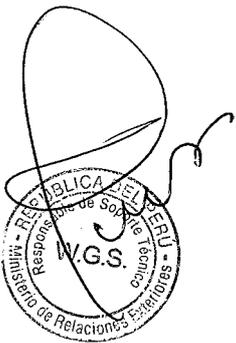
a. Incrementar la productividad de la Oficina de Finanzas

En las condiciones actuales, con el SIAF implantado, existe el requerimiento del software por parte de la Oficina de Finanzas; lo que demostraría que los métodos actuales utilizados para producir información relevante para la Entidad en términos de control de ejecución presupuestal de ingresos, gastos y otros aspectos Contables, no son suficientes.

En ese sentido, se requiere la implantación de métodos que permitan incrementar la capacidad de producir información relevante, ahorrando costos operativos, reduciendo operaciones manuales y en especial, respetando el marco legislativo vigente que está reflejado en el SIAF, debido a que es el programa “oficial” que contiene la información considerada válida para el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

b. Mejorar el servicio de información a clientes internos y externos

Hay una serie de órganos internos y entidades externas que requieren información proporcionada por la Oficina de Finanzas, considerándose



como “clientes” de la información producida por la misma; en consecuencia, una mejora en la productividad redundará positivamente en la capacidad de satisfacer a los clientes internos y externos.

c. Mejorar el sistema de toma de decisiones

Con más información, proporcionada en forma oportuna, los órganos de la Alta Dirección dispondrán de mayores elementos de juicio para tomar decisiones respecto a los aspectos contables de la Entidad, cumpliendo uno de los propósitos más importantes de los Sistemas de Información, el cual es influir positivamente en la calidad y oportunidad de las decisiones tomadas.

6. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

De acuerdo con lo indicado en el numeral 5 del presente informe, no aplica el análisis comparativo técnico.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DE COSTO – BENEFICIO

De acuerdo con lo indicado en el numeral 5 del presente informe, no aplica el análisis comparativo costo – beneficio.

Sin perjuicio de lo antes indicado, se detalla lo siguiente:

• **Hardware necesario para su funcionamiento del producto evaluado:**

La Oficina de Finanzas, cuenta con computadoras personales de escritorio, por lo que no es necesario la adquisición de hardware para el funcionamiento del software Clarissa.

• **Soporte y mantenimiento externo**

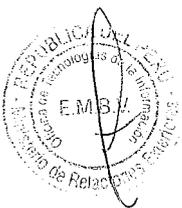
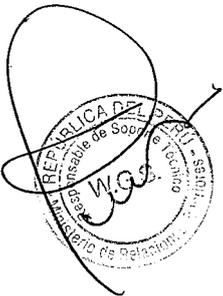
Con la suscripción de las licencias del Software Generador de Reportes Contables en Excel del SIAF: Clarissa, se tienen derechos de soporte y mantenimiento y/o actualizaciones de los parches y actualizaciones a versiones últimas liberadas por el fabricante durante el periodo de la garantía del producto en mención.

• **Personal y mantenimiento interno**

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Equipo de Trabajo de Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información, cuenta con soporte de Mesa de Ayuda, para realizar la instalación y configuración del software en los usuarios finales, así como para la atención de incidentes que pueda ocasionar el producto durante su funcionamiento.

• **Capacitación**

El personal de la Oficina de Finanzas quienes utilizarán el producto evaluado requiere el conocimiento en el uso y manejo del software Clarissa, por lo que resulta necesario considerar la capacitación en uso del producto de software.

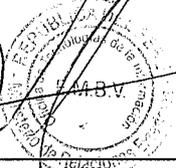


Ley N° 28612 – Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública	
INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE – OTI 03/2022	
Fecha de aprobación: 16/12/2022	Página 4 de 4

8. CONCLUSIÓN

Con base al análisis realizado y a la información disponible en el mercado local a la que se ha tenido acceso, el software Clarissa es el único producto que tiene la totalidad de las funcionalidades de Generador de Reportes Contables en Excel del SIAF, requeridas por la Oficina de Finanzas, por lo tanto, considerando el requerimiento expresado por dicha Oficina en el memorándum FIN008292022, se recomienda la suscripción y/o adquisición, a través de la Oficina de Logística en el marco de sus competencias.

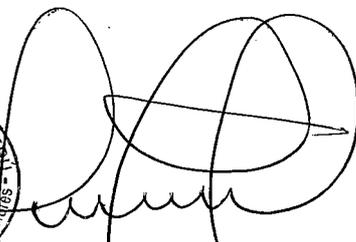
9. FIRMAS

Erick Manuel Bocanegra Villanueva
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.




Héctor Hugo Cangahuala Antonietti
Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas




Wilfredo Gonzales Segovia
Responsable del Equipo de Trabajo Informático y Electrónico